



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 Numero 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Henry Duvan Mora García
Demandado	Rafael Ángel Pineda Berrio
Radicado.	05690 4089001 2021-00014-00
Asunto	Requiere parte demandante
interlocutorio N°	173

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisando el expediente, se observa que el bien inmueble objeto del presente litigio identificado con la matrícula inmobiliaria número 026-2662, en la anotación número cinco (5) del 29 de octubre del 2014, reposa una medida cautelar decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo- Antioquia, dentro del proceso de pertenencia con radico 2013-0030 y la misma aun continua vigente.

Igualmente, dentro del mismo expediente obra constancia secretarial que indica que el proceso de pertenencia, promovido por el señor Henry Duban Mora García en contra del señor Rafael Ángel Pineda Berrio, bajo el radicado 056904089001 2013-00030, se remitió al Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros- Antioquia, por competencia, el 26 de Febrero del 2014 (Fl. 61).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva indicar el estado actual del proceso de pertenencia que se cursa en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros- Antioquia.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3627d10a468f40ebd118fc9fc68fc83e9747be0a327f4ff91e037ed454724e**

Documento generado en 24/02/2023 11:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>